

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

636 *GIRONA*

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 939/13 se ha acordado mediante Auto de fecha 15-12-2016 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil CONSULTORÍA URBE GIRONA, S.L. con CIF B17523895, con domicilio en c/Santa Clara, 2 17001 Girona (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 19 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094374-1